

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 136

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2013-10510 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada 024/2006/Modificación 01.2013. Término municipal de Voto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Dolomitas del Norte S. A., como consecuencia del proyecto de construcción de un horno de sinterización en sustitución del inicialmente proyectado, en sus instalaciones ubicadas en Bueras, término municipal de Voto (número de expediente 024/2006/Modificación 01.2013).

Santander, 1 de julio de 2013.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2013/10510

CVE-2013-10510